

PROCESO: ORDINARIO
DTE: CLINICA DE MEDICINA INTEGRAL PREVENIR S.A.
DDO: DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CODIGO 08001310300220090039701

RAD.36.708

Procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la parte
DEMANDANTE, en el presente asunto, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1'000.000.00
TOTAL	\$1'000.000.00

Son: UN MILLON DE PESOS

36.708.

Barranquilla, febrero 17 del 2022

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA

La anterior liquidación se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, febrero 17 del 2022

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN

CONSTANCIA DE TRASLADO

Desde hoy 18 de febrero de 2022, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, término dentro del cual podrán objetarla (Artículo 393 CPC) vence el día 22 de febrero de 2022.

La Secretaria,

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN